ADENDA Nº 02/2010

LPN SUBUOC Nº 01/2010
"ADQUISICION DE TRANSMISOR DE RADIOFRECUENCIA DE 100 KW. Y ACCESORIOS ZP 1 R.T.N. AD REFERENDUM"

Asunción, 03 de Noviembre de 2.010

Por la presente, se comunica a los oferentes interesados en participar en el llamado a la Licitación Pública Nacional SUBUOC Nº 01/2010 **"ADQUISICION DE TRANSMISOR DE RADIOFRECUENCIA DE 100 KW. Y ACCESORIOS ZP 1 R.T.N."**, para Radio y Televisión Nacional del Paraguay, dependiente de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), de la Presidencia de la República, que se han autorizado algunas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, y que pasan a detallarse a continuación.-

1. En la Sección II DDL IAO 17.1.a. queda enunciado de la siguiente manera:

IAO 17.2.a	**Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.** En caso que el oferente no sea el fabricante del bien ofertado, presentar los documentos vigentes que lo acrediten como representante oficial o distribuidor autorizado en la República del Paraguay de la marca del bien ofertado, **con una antigüedad mínima de 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas de la presente L.P.N.** Dichos documentos deberán estar traducidos al idioma español, en caso que se encuentren en idioma extranjero, y debidamente legalizados.

2. En la Sección III Criterios de Evaluación queda enunciado de la siguiente manera:

1. Capacidad legal.		
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	El oferente deberá demostrar su existencia jurídica, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el rubro objeto de la presente L.P.N., y de estar en condiciones legales para contratar con el Estado Paraguayo.	**Presentar los documentos señalados en:** • **La sub-cláusula 11.2 de la Sección I IAO; y,** • **El inciso a) de la Sub Cláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II DDL.** • **En la Clausula 17.2.a. Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Jefe Sub U.O.C. Nº 1 RN.P.
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

2. Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en la **Sub Cláusula 11.1 y 17.2.a. de la Sección II del P.B.C.** En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P.B.C.

3. Criterios de Calificación	
Capacidad Técnica y Experiencia:	Los oferentes deben presentar los documentos descriptos en la puntos 11.1 (e) y en el inciso a) del punto 11.1 (f), **17.2.a.**, todos de la Sección II DDL del P.B.C., a los efectos de demostrar que cuenta con la capacidad de producción y entrega de los productos en cantidad, calidad y tiempo solicitado.

3. **En la Sección V Plan de Entrega queda enunciado de la siguiente manera: Los bienes** deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la firma del contrato, debiendo realizarse su montaje, instalación y puesta en funcionamiento dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su entrega.
   DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 hs. Y SABADO DE 07:00 A 12:00 hs.
   Recepción:

   Se emitirá un acta de recepción una vez que los bienes fueren recepcionados en la planta transmisora de Radio y Televisión Nacional del Paraguay (RTN), el cual deberá ser suscrito por el responsable del área técnica de R.T.N.

   Asimismo, se emitirá un acta de conformidad, una vez que en las pruebas realizadas por la Radio y Televisión Nacional del Paraguay - SICOM, se hayan verificado el cumplimiento de todas las exigencias de los documentos de la licitación y comprobado el buen funcionamiento de los bienes proveídos. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos que pudieran encontrarse en los bienes.

4. **En la Sección VII CGC 27.1 queda enunciado de la siguiente manera: El valor de las multas será:** 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del suministro en demora, por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado.
   La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía

Carlos Emanuel Ojeda G.
Jefe Sub U. G. Nº 1 RN.P.
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

que el Proveedor deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

5. El monto máximo de multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a partir del cual la Contratante podrá rescindir el contrato.

6. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato queda enunciado de la manera que se observa en la proforma anexa.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

Carlos Emmanuel Oieda G.
Jefe Sub U.O.C. Nº 1 RN.P.
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

FORMULARIO
Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "El Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de el Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar a el Proveedor una garantía en beneficio de la contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre de el Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Firmado por _____ (en nombre de el Garante).

Firmado por _____ (en nombre de el Proveedor).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

Carlos Emanuel Ojeda G.
Jefe Sub U.O.C. Nº 1 RN.P.
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República